



# CONTAMANA

## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI

*Un gobierno diferente*  
Creada por Ley del 13 de octubre de 1900  
[www.muniucayali.gob.pe](http://www.muniucayali.gob.pe)



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 021 -2021-MPU-ALC.

Contamana, 19 de Febrero de 2021.

#### VISTO:

La Carta N° 010-2021-MPU-GM-OPMI, de fecha 17 de febrero de 2021; presentado por el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones; dando cuenta que, se ha efectuado la elaboración y consistencia de la Programación Multianual de inversiones 2022-2024 de la Municipalidad Provincial de Ucayali; en los aplicativos del Banco de Inversiones del Ministerio de Economía Y Finanzas, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo Único de la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado le otorga a las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1432, Decreto Legislativo que modifica el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado por el Decreto Supremo N° 242-2018-EF, se creó el sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del estado con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, asimismo, con la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, se aprobó la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, que establece las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del ciclo de inversión;

Que, La presente Directiva es aplicable a las Entidades del Sector Público no Financiero sujetas al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, creado mediante el Decreto Legislativo N° 1252, y sus organismos



# CONTAMANA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI

*Un gobierno diferente*  
Creada por Ley del 13 de octubre de 1900  
[www.muniucayali.gob.pe](http://www.muniucayali.gob.pe)



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 021 -2021-MPU-ALC.

Contamana, 19 de Febrero de 2021.

públicos y empresas adscritas. Asimismo, se encuentran sujetos a la presente Directiva las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, así como los organismos públicos y empresas no financieras de los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, que ejecuten inversiones con fondos públicos.

Que, el artículo 9° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por el Decreto Supremo N° 284-2018-EF, indica que el Órgano Resolutivo (OR), inciso 9.1. "Es el Ministro, el titular o la máxima autoridad ejecutiva del Sector, en los Gobiernos Regionales, el Órgano Resolutivo es el Gobernador Regional y en los Gobiernos Locales es el Alcalde"; en la Fase de Programación Multianual en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, cuya función es aprobar el Programa Multianual de Inversiones (PMI) mediante Resolución o documento equivalente que emitan la entidades, en el marco de la política sectorial y planes de desarrollo respectivo.

Que, en el inciso 6 del numeral 11.3 del Artículo 11° del Reglamento, indica que la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, "Proponer al OR los criterios de priorización de la Cartera de Inversiones y brechas identificadas a considerarse en el PMI regional o local, los cuales son concordantes con los criterios de priorización aprobados por los sectores, así como con los objetivos nacionales sectoriales, regionales y locales establecidos en la planificación estratégica de acuerdo al SINAPLAN y las proyecciones del Marco Macroeconómico Multianual, cuya desagregación coincide con la asignación total de gastos de inversión establecida por el Sistema Nacional de Presupuesto Público".

Que, mediante Carta N° 010-2021-MPU-GM-OPMI, consignado en el Visto, el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, remite al Titular del Pliego el Programa Multianual de Inversiones 2022 - 2024 de la Municipalidad Provincial de Ucayali, para su aprobación; en ese sentido, de conformidad con el numeral 16.2 del Artículo 16° de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, corresponde al Órgano Resolutivo Local, emitir el acto resolutivo que así lo disponga.

Que, estando a las consideraciones precedentes expuesto, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ucayali – Contamana, al amparo de las facultades y atribuciones emanadas de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 20°, Inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y con el visto



# CONTAMANA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI

*Un gobierno diferente*  
Creada por Ley del 13 de octubre de 1900  
[www.muniucayali.gob.pe](http://www.muniucayali.gob.pe)



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 021 -2021-MPU-ALC.

Contamana, 19 de Febrero de 2021.

bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación, Presupuesto y Organización, Gerencia de Administración y Finanzas y la Oficina de Asesoría Legal.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, el Programa Multianual de Inversiones 2022 – 2024 de la Municipalidad Provincial de Ucayali, que contiene el Diagnóstico de Brechas de Infraestructura o de Acceso a Servicio Públicos, los Criterios de Priorización y la Cartera de inversiones, de conformidad con la Resolución Directoral N° 01-2019- EF/63.01 que "Aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", cuyo objeto es la de regular el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del ciclo de inversión.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Oficina de Informática y Estadística, la publicación del presente acuerdo, en la Página Web de la entidad, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Secretaría General y Archivo, la distribución y notificación de la presente resolución a las gerencias, sub gerencias y jefaturas competentes conforme a Ley

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI  
CONTAMANA  
**HECTOR SOTO GARCÍA**  
ALCALDE

Distribución  
ALC  
GM  
GAF  
GPPyO  
OAL  
OPMI